

**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO
OCTUBRE 2014**

1. El 1 de octubre, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, llevó a cabo reunión interna.

2. El 1 de octubre, en sesión pública de Pleno se aprobó el acta número TEEM-SGA-24/2014, celebrada el 29 de septiembre del presente año, respectivamente. Asimismo se resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano que se describe a continuación

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN
TEEM-JDC-004/2014	José Antonio Plaza Urbina	La resolución dictada dentro del Recurso de Revocación de veintidós de agosto de dos mil catorce, emitida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, mediante la cual se confirmó la sanción de amonestación impuesta al ahora Promovente.	Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán,	PRIMERO. Se declara la inaplicación de la porción normativa en estudio del artículo 37 del Reglamento sobre Imposición de Sanciones del Partido Acción Nacional, para el caso concreto. SEGUNDO. Se revoca la resolución emitida dentro del Recurso de Revocación por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional así como la que sostiene la decisión de la imposición de la amonestación, ordenando en su caso se lleve a cabo la reposición del procedimiento respectivo.

3. El 2 y 3 de octubre, el la licenciada Nancy Elizabeth Rodríguez Flores y el licenciado Iván Calderón Torres asistieron al Seminario “Cortes Constitucionales y Estado de Derecho”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la ciudad de México, Distrito Federal.
4. El 3 de octubre, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, llevó a cabo reunión interna.
5. El 6 de octubre, el Pleno del Senado de la República designó a los ciudadanos Alejandro Rodríguez Santoyo y Rubén Herrera Rodríguez por 3 años, Ignacio Hurtado Gómez y Omero Valdovinos Mercado por 5 años y José René Olivos Campos por 7 años, quienes rindieron protesta ante el Pleno del Senado de la República del Congreso de la Unión como Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
6. El 7 de octubre, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, designó por unanimidad de votos al Magistrado José René Olivos Campos, como Presidente de este órgano jurisdiccional por el período del 7 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, asimismo se designó por unanimidad de votos al Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo, como Presidente Suplente por el mismo período.
7. El 8 de octubre, el licenciado Eduardo Pineda Almanza, Coordinador de Capacitación, Investigación y Difusión en materia Electoral asistió en representación de este órgano jurisdiccional a la presentación del *Informe*

país sobre la calidad de la ciudadanía en México, el cual fue organizado por la junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

8. El 8 de octubre, en reunión interna del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se aprobó por unanimidad de votos lo siguiente: Proyecto de acuerdo administrativo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual se remiten a la Secretaría General de Acuerdos los asuntos en instrucción, a efecto de que sean turnados a las ponencias correspondientes y, Proyecto de acuerdo administrativo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual se reasigna el personal adscrito a las ponencias de la anterior integración.
9. El 8 de octubre, Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán sostuvo una reunión de trabajo con los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, en las instalaciones del Instituto Electoral.
10. El 9 de octubre, en reunión interna del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se aprobó por unanimidad de votos Proyecto de acuerdo administrativo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual se acepta la renuncia presentada por el licenciado Uriel Iván Chávez Aguilar, al cargo de Secretario Instructor y Proyectista, adscrito a la Ponencia del magistrado Omero Valdovinos Mercado.
11. El 14 de octubre, el Magistrado Presidente José René Olivos Campos recibió en audiencia al licenciado Octavio Aparicio Melchor representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Electoral de Michoacán.

12. El 15 de octubre, en sesión pública de Pleno se designó y tomó protesta a la Maestra en Derecho Martha Magaña González, así como a las licenciadas Lizbeth Díaz Mercado, María Antonieta Rojas Rivera y Viridiana Villaseñor Aguirre, además de los licenciados Josué Romero Mena y Roberto Clemente Ramírez Suárez como Secretarios Instructores y Proyectistas adscritos a las Ponencias del Magistrado José René Olivos Campos, la primera, del Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo las tres siguientes, y del Magistrado Omero Valdovinos Mercado los dos últimos, asimismo se resolvió el recurso de apelación que se describe a continuación:

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN
TEEM-RAP-037/2014	Partido de la Revolución Democrática	La resolución dictada dentro del Procedimiento Administrativo IEM/PA-CAPYF-04/2011 y su acumulado el Procedimiento Administrativo Oficioso IEM/P.A.O-CAPYF-08/2011, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el veintidós de septiembre de dos mil catorce.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	ÚNICO. Se sobresee en el Recurso de Apelación, correspondiente al expediente TEEM-RAP-037/2014, interpuesto por el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Electoral de Michoacán.

13. El 16 de octubre, en sesión pública de Pleno se aprobó el acta número TEEM-SGA-26/2014, celebrada el 7 de octubre del presente año, asimismo se resolvieron los recursos de apelación que se describen a continuación:

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN
TEEM-RAP-035/2014	Partido de la Revolución Democrática	la resolución dictada dentro del Procedimiento Administrativo Oficioso identificado con la clave IEM/P.A.O-CAPYF-30/2013, aprobado por el citado órgano colegiado el veintidós de septiembre de dos mil catorce	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	ÚNICO. Se CONFIRMA la resolución del expediente identificado con la clave IEM/P.A.O-CAPYF-30/2013, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el veintidós de septiembre de dos mil catorce.
TEEM-RAP-036/2014	Partido de la Revolución Democrática	La resolución del Procedimiento Administrativo Oficioso número IEM/P.A.O-CAPyF-06/2013, iniciado en cumplimiento a los puntos quinto y sexto, del apartado "dictamina", del "Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recurso de campaña que presentó la	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	ÚNICO. Se CONFIRMA la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el pasado veintidós de septiembre del presente año, dentro del procedimiento administrativo oficioso identificado con la clave IEM/P.A.O-CAPYF-06/2013

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN
		Coalición 'Michoacán Nos Une', integrada por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, correspondientes a los candidatos postulados a integrar los Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario 2011", aprobada por el Consejo General del Instituto el veintidós de septiembre de dos mil catorce		
TEEM-RAP-038/2014	Partido de la Revolución Democrática	La resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso identificado con la clave IEM/P.A.O.-CAPyF-14/2013, iniciado en cumplimiento a los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo del apartado "dictamina", del Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	ÚNICO. Se CONFIRMA la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el pasado veintidós de septiembre del presente año, dentro del procedimiento administrativo oficioso identificado con la clave IEM/P.A.O.-CAPYF-14/2013

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN
		origen, monto y destino de los recursos de campaña que presentó la Coalición „Michoacán Nos Une“, integrada por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, correspondiente a la elección de Diputados de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Ordinario de 2011”, aprobada el veintidós de septiembre de dos mil catorce		

14. El 16 de octubre, el Magistrado Presidente José René Olivos Campos y la L.C.C. Miryam Elizabeth Camacho Suárez, asistieron a la entrega de la medalla al merito jurídico “*Licenciado Agapito Pozo Balbas*”, a la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Margarita Beatriz Luna Ramos, en la ciudad de Querétaro, Querétaro.

15. El 17 de octubre, el Magistrado Presidente José René Olivos Campos sostuvo una reunión de trabajo con el Mtro. Damián Arévalo Orozco, Director de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

16. El 17 de octubre, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán llevaron a cabo una reunión de trabajo con el Dr. Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado de Michoacán.
17. El 20 de octubre, el Magistrado Presidente José René Olivos Campos recibió en audiencia al licenciado Javier Antonio Mora Martínez representante del Partido Acción Nacional ante el Instituto Electoral de Michoacán.
18. El 20 de octubre, en sesión pública de Pleno se aprobaron las actas números TEEM-SGA-27/2014 y TEEM-SGA-28/2014, celebradas el 15 y 16 de octubre del presente año, asimismo se designó y tomó protesta a las licenciadas Teresita de Jesús Servín López y Oliva Zamudio Guzmán como Secretarías Instructoras y Proyectistas adscritas a las Ponencias de los Magistrados Rubén Herrera Rodríguez e Ignacio Hurtado Gómez, respectivamente, asimismo se resolvieron los recursos de apelación que se describen a continuación:

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN
TEEM-RAP-040/2014	Partido Revolucionario Institucional	La resolución del procedimiento Administrativo ordinario Sancionador IEM-PA-14/2014, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el veintidós de septiembre de dos mil catorce.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	PRIMERO. Se REVOCA la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del Procedimiento Administrativo IEM-PA-14/2014, de fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce. SEGUNDO. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral, a través de quien esté facultado para ello, la reposición del procedimiento administrativo ordinario sancionador IEM-PA-14/2014, en los términos precisados en la presente ejecutoria.

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN
TEEM-RAP-039/2014	Partido Revolucionario Institucional	La resolución de veintidós de septiembre de dos mil catorce, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en los Procedimientos Administrativos IEM-PA-01/2014 Y IEM-PA-04/2014 acumulados.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	PRIMERO. Se revoca la resolución de veintidós de septiembre de dos mil catorce, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en los Procedimientos Ordinarios Sancionadores IEM-PA-01/2014 y IEM-PA-04/2014 acumulados. SEGUNDO. Se ordena reponer el procedimiento para los efectos precisados en la parte final del considerando cuarto de la presente resolución

19. El 20 y 21 de octubre, el Lic. José Rosario Anaya González, Coordinador Administrativo, Auxiliar Contable y Secretario Técnico, Respectivamente, participaron en curso *Construcción y Matriz de Indicadores de Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto Basado en Resultado*, organizado por la Auditoría Superior de Michoacán.

20. El 21 de octubre, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, así como funcionarios y servidores públicos de este órgano jurisdiccional asistieron a las conferencias "Candidaturas Independientes" y "Régimen de Usos y Costumbres" que impartieron la licenciada Sandra Nalleli Rangel Jiménez, Vocal de Organización del Instituto Electoral de Michoacán y el licenciado José Garibay Mares Espinoza, Jefe de Departamento de Capacitación Electoral, en las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

21. El 22 de octubre, el L.C. J. Refugio Zúñiga Flores, Coordinador Administrativo asistió a una reunión de trabajo convocada por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

22. El 22 de octubre, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán asistieron a la Sesión Solemne que realizó el H. Congreso del Estado en la Ciudad de Apatzingán, por el Aniversario 200 del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en la cual se entregó la Condecoración “Constitución de Apatzingán” al jurista defensor de los Derechos Humanos, Héctor Fix-Zamudio, Investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

23. El 24 de octubre, el C. Oscar Jesús Espinoza Gómez, auxiliar de la Coordinación de Comunicación Social, asistió al *Taller de capacitación a sujetos obligados en materia de actualización de la información de oficio en portales web*, impartido por el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

24. El 24 de octubre, en sesión pública de Pleno se resolvió el Procedimiento Especial Sancionador que se describe a continuación:

EXPEDIENTE	QUEJOSO	ACTO RECLAMADO	DENUNCIADOS	SENTIDO RESOLUCIÓN
TEEM-PES-001/2014	Partido Revolucionario Institucional	Indebida promoción personalizada Vinculada a su nombre y cargo público, y en consecuencia actos anticipados de precampaña y campaña, contraviniendo lo señalado en los artículos 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, 87, inciso a), 160, párrafos segundo y tercero, 169, párrafos segundo, quinto, séptimo y décimo octavo, 229, fracciones I y IV, y 230, fracciones I, inciso a), y VII, inciso c), del Código Electoral del Estado de Michoacán	Senador Salvador Vega Casillas y el Partido Acción Nacional	PRIMERO. Este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, resultó incompetente para conocer el procedimiento especial sancionador , remitido por el Instituto Electoral de Michoacán, acorde a las consideraciones precisadas en el considerando primero de la presente resolución. SEGUNDO. Por las razones expresadas en el considerando primero de esta resolución, reencáucese el procedimiento especial sancionador al Instituto Nacional Electoral , para los efectos legales conducentes.

25. El 28 de octubre, el Magistrado Presidente José René Olivos Campos recibió en audiencia a la Dra. Rosa María de la Torre Torres, Presidenta de la Fundación Colosio del Partido Revolucionario Institucional y al licenciado Octavio Aparicio Melchor representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Electoral de Michoacán.

26. El 29 de octubre, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán sostuvieron una reunión de trabajo con el Diputado Salvador Galván Infante, Integrante de la Comisión Jurisdiccional del H. Congreso del Estado.

27. El 29 de octubre, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, llevó a cabo reunión interna.

28. El 29 de octubre, en sesión pública de Pleno se resolvieron los Procedimientos Especiales Sancionadores que se describen a continuación:

EXPEDIENTE	QUEJOSO	ACTO RECLAMADO	DENUNCIADO	SENTIDO RESOLUCIÓN
TEEM-PES-002/2014 y TEEM-PES-003/2014 acumulados	Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Humanista, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano	Queja presentada ante el Instituto Electoral de Michoacán por Sergio Mecino Morales, Carmen Marcela Casillas Carrillo, Mario Sánchez Cerda, y Javier Antonio Mora Martínez, en cuanto representantes de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Humanista y Acción Nacional, respectivamente, así como con motivo de la queja presentada por Víctor Alfonso Cruz Ricardo, representante del	Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado de Michoacán y Partido Revolucionario Institucional	<p>PRIMERO. Este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, resultó incompetente para conocer el procedimiento especial sancionador TEEM-PES-002/2014 y su acumulado TEEM-PES-003/2014.</p> <p>SEGUNDO. Reenvíense los procedimientos especiales sancionadores que nos ocupan al Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos indicados en el considerando segundo del presente fallo.</p>

EXPEDIENTE	QUEJOSO	ACTO RECLAMADO	DENUNCIADO	SENTIDO RESOLUCIÓN
		Partido Movimiento Ciudadano, ambas, en contra del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, Salvador Jara Guerrero, y del Partido Revolucionario Institucional, por actos que desde su concepto incumplen las normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		

29. El 29 de octubre, el Magistrado Presidente José René Olivos Campos recibió en audiencia al Diputado Marco Polo Aguirre Chávez, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social e integrante de la Comisión de Desarrollo Rural de la LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado.

30. El 30 y 31 de octubre, los Magistrados Rubén Herrera Rodríguez y Omero Valdovinos Mercado asistieron al Primer Simposio Internacional en Materia Electoral: Partidos Políticos y Justicia Electoral, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal de Justicia Electoral

del Poder Judicial del Estado de Baja California, en la ciudad de Ensenada, Baja California.

31. El 30 de octubre, el Magistrado Presidente José René Olivos Campos asistió a la Sesión de Instalación del Consejo Local en el Estado de Michoacán, del Instituto Nacional Electoral.
32. En el periodo que se informa se emitieron 50 acuerdos jurisdiccionales, 4 acuerdos administrativos; asimismo se dictaron 12 sentencias y se realizaron 148 notificaciones ordenadas por este órgano jurisdiccional.

A T E N T A M E N T E

**MAGDO. JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN**